

A N E X O

CONVOCATORIA DE AYUDAS POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CURSO ACADÉMICO 2005/2006.

Por la Excm. Diputación Provincial se convoca la concesión de “Ayudas por estudios universitarios para el curso académico 2005/2006”. El ámbito personal incluye a todo el personal en situación de servicio activo en el periodo de presentación de solicitudes, tanto funcionario como laboral que hubiera prestado al menos 6 meses de servicios en el periodo comprendido entre el 01.03.05 y el 28.02.06. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del vigente Acuerdo/Convenio, excepcionalmente los hijos de los trabajadores fallecidos podrán percibir durante los 3 años siguientes al hecho causante las ayudas por estudios.

B A S E S

I - MODALIDADES, CUANTÍAS Y DESTINATARIOS/AS DE LAS AYUDAS A CONCEDER.

Los importes que a continuación se indican se abonarán proporcionalmente al tiempo real de servicios prestados en el periodo comprendido entre el 01.03.05 y el 28.02.06.

Las ayudas se conceden por estudios universitarios de primer y segundo ciclo, para gastos de matriculación y desplazamiento, con motivo de la realización, por empleados/as o hijos/as a cargo de los/as mismos/as, de estudios conducentes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, y Arquitecto Técnico. No se incluyen en esta convocatoria ayudas para la realización de estudios correspondientes a tercer ciclo o doctorado, ni para la realización de estudios de especialización, títulos propios de las universidades ni estudios de post-grado.

1.1. CLASES DE AYUDAS:

a) Ayuda para gastos de matriculación, exceptuando gastos de seguro y tasas.

b) Ayuda para gastos determinados por razón de la distancia entre el municipio donde radica el domicilio familiar del o la beneficiario/a y el del centro docente en que realice sus estudios. Las distancias se establecerán sobre la base de las tablas oficiales de Diputación. **No se abonará este tipo de ayuda cuando se trate de estudios no presenciales realizados por medios informáticos o telemáticos (p.e. Universitat Oberta de Catalunya) y en los casos de estudios en el extranjero con beca Erasmus.**

1.2. CUANTÍAS DE LAS AYUDAS:

a) Importe de los créditos o de las asignaturas, en enseñanzas no estructuradas en créditos, de 1ª y 2ª matriculación, valorados a precios de 1ª.

b) Distancia:	- de 15 a 30 km.	180 €
	- de más de 30 a 50 km.	350 €
	- de más de 50 km.	510 €

En ningún caso la cuantía de las ayudas universitarias será superior al coste real del servicio, ni la suma de las mismas podrá exceder de 1.440 €

II - CONDICIONES APLICABLES PARA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO.

a) Ser empleado/a de la Excma. Diputación Provincial, o bien, hijo/a a cargo de los/as mismos/as.

b) Que los estudios para los que se concede la Ayuda respondan a un plan de estudios o curriculum aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura o por las Comunidades Autónomas y cuya terminación suponga la obtención de un título académico oficial con validez académica y/o profesional en todo el territorio nacional.

c) Acreditar el pago de los gastos de matriculación.

d) Acreditar el domicilio familiar, mediante el correspondiente certificado de empadronamiento actualizado, en caso de solicitar ayuda por distancia fuera del domicilio familiar.

III - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las instancias, en modelo que podrá solicitarse en el Departamento de Personal de la Excma. Diputación Provincial, sito en la Avda. de la Estación 6, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de la misma del día **1 al día 31 de marzo del 2006**, ambos inclusive.

Los documentos que a continuación se indican, deberán obligatoriamente acompañar las solicitudes correspondientes. En caso de demora justificada en la presentación de la documentación acreditativa, se concederá el plazo estipulado en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la resolución del expediente, sólo se tendrán en cuenta los justificantes presentados dentro de los plazos establecidos.

- ✓ Fotocopia compulsada del Libro de Familia, u otro documento oficial acreditativo del parentesco, cuando no se hubiera presentado con anterioridad.
- ✓ Declaración jurada del o la solicitante de que no percibe Beca o Ayuda económica alguna por los estudios para los que solicita ésta o, en su caso si se ha solicitado la misma a otros Organismos Públicos o Entidades privadas, especificando que se renunciará a una de ellas de serle concedidas ambas.
- ✓ Certificado de empadronamiento del o la beneficiario/a de las Ayudas, en caso de solicitar ayuda por distancia.

- ✓ Certificado de la Secretaría de la correspondiente Facultad o Escuela, o documento acreditativo equivalente, del número y denominación de las asignaturas o créditos que componen la matriculación, donde se especifique el coste de los mismos y el número de la convocatoria o de veces matriculado.
- ✓ Justificante de haber hecho efectivo el pago de la matriculación.

LIMITE PRESUPUESTARIO.-

El presupuesto para hacer frente a las solicitudes de ayudas es de **110.000 €** En caso de que el importe de las ayudas solicitadas superase dicha cantidad, se aplicará el reparto proporcional que corresponda.

INTERPRETACIÓN POR LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.-

Las cuestiones que suscite la interpretación de las Bases de esta Convocatoria, así como la tramitación del expediente, serán objeto de estudio y resolución por la Comisión de Acción Social.

INCOMPATIBILIDADES, REVISIÓN, REVOCACIÓN Y SANCIONES.-

a) La adjudicación de las Ayudas, se haya o no abonado su importe, será revisada y en su caso revocada en los supuestos de evidenciarse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos, la existencia de incompatibilidad por recibir beneficio con cargo a fondos públicos en el concepto de ayudas homologables con las aquí convocadas o la no asignación de su importe a la efectiva realización de los estudios para los que la Ayuda fue concedida.

b) La concesión de Ayudas será incompatible con otras ayudas o becas para el mismo fin concedidas por Organismo oficial o Entidad pública o privada.

c) En caso de que se aprecie en el o la solicitante intención fraudulenta, o hubiera cometido cualquier tipo de acción tendente a confundir, ocultar o aparentar circunstancias, la Diputación podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas desde la comisión del acto fraudulento, quedando inhabilitado/a durante cinco años para percibir cualquier otra ayuda de las reguladas en esta u otras convocatorias de la Corporación.

DERECHO SUPLETORIO.-

Será derecho supletorio a las presentes Bases, el DECRETO 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana, DECRETO 126/2005, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2005/2006 y la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES.-

La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

VALORACIÓN AYUDAS: (No rellenar)	Créditos:€
	Distancia o Residencia:€
	Total€

SOLICITUD DE AYUDAS POR ESTUDIOS
(2ª CONVOCATORIA)
AYUDAS UNIVERSITARIAS
CURSO 2005/2006

1. DATOS DEL O DE LA SOLICITANTE EMPLEADO/A DE LA DIPUTACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
DOMICILIO FAMILIAR: _____
LOCALIDAD: _____ **C.P.:** _____ **PROVINCIA:** _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: _____
LOCALIDAD: _____ **C.P.:** _____ **PROVINCIA:** _____

D.N.I.: _____ **(Particular)** _____ **MÓVIL** _____
CATEGORÍA PROF.: _____ **DEPENDENCIA:** _____ **Ext.** _____
RELACIÓN: Funcionario ... Interino Funcionario apoyo.... Laboral Fijo Laboral Temporal...

2. ¿PARA QUIÉN SOLICITA LA AYUDA?:

• Para el propio/la propia empleado/a

• Para su hijo/hija:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
_____	_____

3. TIPO DE AYUDA: MATRÍCULA..... DISTANCIA.....

4. ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2005/2006:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: _____
RAMA: _____
UNIVERSIDAD DONDE SE REALIZA EL CURSO 05/06: _____
CENTRO UNIVERSITARIO: _____
MUNICIPIO DONDE RADICA EL CENTRO: _____

5. AYUDA UNIVERSITARIA PARA GASTOS DE MATRICULACIÓN.

1. Planes de estudios estructurados en Asignaturas:

1.1. CURSO COMPLETO: 1º 2º 3º 4º 5º

1.2. ASIGNATURAS SUELTAS: Ver DETALLE DE MATRÍCULA

2. Planes de estudios estructurados en Créditos

Ver créditos en DETALLE DE MATRÍCULA

6. AYUDA UNIVERSITARIA PARA GASTOS DETERMINADOS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA:

Señalar la cuantía de la ayuda solicitada en función de la distancia estimada **desde el municipio** donde radica el **domicilio familiar hasta el municipio** del **Centro** donde se cursan los estudios:

- | | | |
|------------------------------|-------|--------------------------|
| · De 15 a 30 km. | 180 € | <input type="checkbox"/> |
| · De más de 30 a 50 km. | 350 € | <input type="checkbox"/> |
| · Más de 50 km. | 510 € | <input type="checkbox"/> |

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y que los/as hijos/as por los que solicito la ayuda no disponen de recursos propios por lo que están económicamente a mi cargo. Declaro asimismo que ni yo ni mis hijos/as hemos percibido ayuda económica alguna por los estudios para los que solicito ayuda para el Curso 2005/2006, o, en el supuesto de que solicite la misma en otros Organismos Públicos o Entidades Privadas y fueran concedidas ambas, renunciaré a una de ellas. Manifiesto igualmente que quedo enterado/a de las Bases de la Convocatoria de Ayudas por Estudios y otras finalidades educativas y de mi obligación de comunicar a la Diputación Provincial cualquier circunstancia que pueda influir en la concesión o la cuantía de la ayuda.

Manifiesta y declara que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

Alicante, a de de 200 .

Fdo.: .

AVISO IMPORTANTE

La falsedad en documento público, así como la obtención fraudulenta de prestaciones, puede ser constitutiva de delito.

La presente solicitud podrá entenderse desestimada una vez transcurrido, sin que se hubiera dictado resolución expresa, el plazo máximo de tres meses previsto, con carácter general, en el art. 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE